

El sanrafaelino que iba a ser ejecutado por el crédito UVA logró un principio de acuerdo con el banco

13/04/2021

Luego de que se viralizara su caso en los medios nacionales, el sanrafaelino Marcelo Macaluso, un deudor de crédito UVA al que el Poder Judicial de Mendoza le había puesto en ejecución su vivienda, logró llegar a un principio de acuerdo.

La Justicia había rechazado un amparo que este había presentado en 2019 tras dejar de pagar las cuotas de su hipoteca, por lo que se iba a ejecutar su casa en barrio Unimev, donde vive con su mujer y cuatro hijos.

Macaluso y autoridades del BNA se reunieron ayer en la tarde en una sucursal local y acordaron presentar mañana un escrito en forma conjunta ante el juzgado que interviene en la causa, en el que solicitarán la suspensión por 180 días de la ejecución de la casa mientras buscan una salida negociada a la mora en el pago del crédito.

El objetivo de las partes será, en ese lapso, llegar a un entendimiento para que pueda seguir pagando el crédito que había sacado en 2017 para comprar su casa. Hay que recordar que en un principio valía 2 millones de pesos y creció hasta los \$9 millones producto del ajuste de la Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) por el salto de la inflación.

Según confirmaron las fuentes, la búsqueda de un entendimiento se basará en las posibilidades económicas de Macaluso y, al mismo tiempo, el cumplimiento de las condiciones que establece la normativa del Banco Central (BCRA) para los créditos hipotecarios.

Un dato a tener en cuenta es que el BCRA estableció que la cuota nunca podrá superar el 35% de los ingresos del deudor y

que, en ese caso, el diferencial en la cuota se incorporará a la deuda total y se sumará al final del crédito, como una forma de extender el plazo de pago pero sin exigir cancelaciones más onerosas.

El conflicto del sanrafaelino comenzó en 2019 cuando, luego de abonar 20 cuotas de su crédito, decidió dejar de pagar y presentar un recurso de amparo ante la Justicia Federal de San Rafael, aduciendo que había comenzado a pagar 9 mil pesos pero –por la inflación– la cuota se disparó a 21 mil.

Sin embargo, el juez rechazó el amparo por considerar que la cuota y el capital se incrementaban en la misma proporción en que se incrementaba el valor de la casa, y ordenó la ejecución de la vivienda, medida que –por ahora– no se concretará.